

QUILLOTA, 20 de Noviembre de 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11.645 /VISTOS:

1. Ordinario N°776-D/2019 de 21 de octubre de 2019 de Director Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio, que autorice gestionar suma a rendir por el monto de \$303.000.- (Trescientos tres mil pesos), a nombre de Juan Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario planta, Escalafón Directivo, Grado 5°E.M., de la Dirección Desarrollo Comunitario, que será utilizada en ayuda social no establecida en protocolo de ayudas sociales de Banamor, para la señora Juana del Carmen Valencia Figueroa, Rut [REDACTED] adulta mayor de movilidad reducida, consistente en compra de áridos.
Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
2. Póliza de Fianza N°259476 con vigencia desde el 09 de marzo del 1999, del afianzado Juan Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad [REDACTED]
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2074, de 04 de noviembre de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
4. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
5. La Resolución N°06 de 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de \$303.000.- (Trescientos tres mil pesos), a nombre de Juan Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario planta, Escalafón Directivo, Grado 5°E.M., de la Dirección Desarrollo Comunitario, que será utilizada en ayuda social no establecida en protocolo de ayudas sociales de Banamor, para la señora Juana del Carmen Valencia Figueroa, [REDACTED], adulta mayor de movilidad reducida, consistente en compra de áridos.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. DIDECO 4. Personal 5. Carpeta Personal

LMG/DMB/camv.-